MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

San Estanislao, 19 de febrero 2020

ADENDA Nº 01/2020

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 08/2020 PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA INICIAL EN LA ESC. BAS. Nº 1476 DR. RAUL PEÑA – ID Nº 376828

POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1- Datos de la Contratación Punto 2, queda vigente lo siguiente
La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca	Padrón	Cta. Cte. Ctral.	Cod. Establecimiento Escolar	Institución	Localidad	Dirección	Distrito	Dpto.
-	-	-	0208078	Escuela Básica Nº 1476 Dr. Raúl Peña	Guaica	2 km de la Ruta PY 03 Gral. Aquino Km. 149	San Estanislao	San Pedro

2. **Con relación a las Especificaciones técnicas comunicamos que en gran medida si está acorde a la planilla de cómputos métricos y cualquier duda se podrá consultar los planos y/o con el fiscal de obras de la institución municipal.**

3. **Condiciones Del Contrato, Numeral 14.1, punto c) queda vigente lo siguiente.**

   14.1- Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los NO APLICA días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

   c) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 89 del Decreto Reglamentario N° 2992/19;

4. **Documentos de la Oferta, Punto IV, Inc. b, queda vigente lo siguiente:**

   b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 50 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 Por el Cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/07. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C

C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C